



¿QUÉ, CUÁNTO Y DÓNDE SE PRODUCE ORGÁNICAMENTE EN CHILE?

Pilar Eguillor Recabarren

1. Introducción

El comercio de productos orgánicos en el país está pasando por una etapa de desarrollo importante, que se ha visto reflejada en una mayor comercialización de productos; un aumento de tiendas y supermercados que venden productos orgánicos o que los están incorporando en su oferta; la instalación y organización de ferias orgánicas a lo largo del país; la gran cantidad de información y artículos en la prensa sobre el tema y el aumento de la superficie orgánica certificada.

Sin embargo, al igual que en otros países, es muy difícil recopilar información acerca de la producción orgánica, debido a las escasas estadísticas oficiales disponibles y a la falta de una glosa diferenciada que permita identificar el

comercio internacional de estos productos. A pesar de los problemas mencionados, desde la entrada en vigencia de la Ley 20.089, que creó el Sistema de Certificación de Productos Orgánicos, ha habido un avance en el país en esta materia, ya que, por ley, el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) es el organismo oficial encargado de recopilar información estadística, al menos sobre los cultivos y la superficie orgánica certificada en el país, y de publicarla anualmente en su página web www.sag.gob.cl.

Gracias a ello, la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (Odepa) está en condiciones de entregar información detallada acerca de la producción orgánica en Chile, por cultivo y por región, y de analizar el desarrollo de este rubro.

2. Superficie orgánica nacional

La superficie orgánica certificada durante la temporada 2009-2010 alcanzó un total de 150.784 hectáreas, lo que significa una disminución neta de 18.782 ha (11%), si se compara con las 169.566 ha de la temporada 2008-2009 (ver tabla 1). Esta disminución del área total se explica principalmente por la menor superficie de praderas certificadas, rubro que disminuyó en 74%, mostrando que la producción pecuaria orgánica aún no se consolida en el país. A la fecha no existe producción pecuaria orgánica certificada bajo la norma nacional. La superficie de predios orgánicos certificados ha presentado una gran variabilidad en la última década, ya que en algunos años ha sobrepasado las 200.000 ha.

Del total de superficie orgánica certificada en el país, un 90% corresponde a recolección silvestre y praderas naturales; un 0,8%, a hierbas medicinales y aromáticas, y el 9,2% restante a otros cultivos, entre los que destacan las áreas destinadas a uva vinífera y frutales mayores y menores (tabla 1).

Al analizar el área de cultivos orgánicos, el único rubro que redujo su superficie fue el de hierbas medicinales y aromáticas, con una disminución de 28%. Los demás cultivos en conjunto la subieron en 1.327 hectáreas (11%).

De todos los rubros, la uva vinífera orgánica muestra el mayor incremento, aumentando su superficie en 900 ha (31%). Esto refleja la situación actual de las viñas, la gran mayoría de las cuales ha incorporado la producción de vino hecho con uvas orgánicas como una especiali-

Tabla 1. Evolución de la superficie orgánica certificada en Chile en las últimas dos temporadas agrícolas (hectáreas)

Rubro	2008-2009	2009-2010	Variación (ha)	Variación (%)
Recolección silvestre	92.235	119.087	26.852	29
Pradera natural	63.062	16.571	-46.491	-74
Subtotal 1	155.297	135.658	-19.639	-13
Hierbas medicinales y aromáticas	1.691	1.221	-470	-28
Subtotal 2	1.691	1.221	-470	-28
Uva vinífera	2.946	3.859	913	31
Frutales menores	5.183	5.415	232	4
Cereales y forrajeras *	173	287	114	66
Frutales mayores	4.082	4.139	57	1
Hortalizas	170	180	10	6
Viveros	14	15	1	7
Semillas	9,5	9,9	0,4	4
Subtotal cultivos 3	12.578	13.905	1.327	11
Total (1+2+3)	169.566	150.784	-18.782	-11

* Incluye la quínoa

Fuente: elaborado por Odepa con información del SAG, 2011.



dad más dentro de la gama de productos que ofrecen con el fin de responder a la demanda de los consumidores. Esto refleja también la decisión de algunas viñas de tratar toda su producción bajo un manejo orgánico, ya sea por cuestiones medioambientales o bien por los menores costos de la producción orgánica. Las principales regiones productoras de uva vinífera orgánica son la Región de O'Higgins, con 1.581 ha; la del Maule, con 867 ha, y los valles de la Región Metropolitana, con 827 ha.

Es importante destacar el aumento de 114 ha en la superficie con granos orgánicos y forrajeras (66%), cifra significativa para nuestro país, donde el cultivo orgánico de estas especies está en sus inicios. Este incremento refleja la mayor demanda por cereales orgánicos y productos similares, tanto para la elaboración de alimentos para el consumo interno (producción de pan integral, barras de cereales, mix de cereales para el desayuno, etc.) como para la exportación (quínoa orgánica). Entre los granos orgánicos cultivados en nuestro país, los más importantes son la avena (98 ha); la quínoa (68 ha), el maíz (54 ha) y la cebada (29 ha).

En cuanto a los frutales, no muestran un aumento significativo. La superficie orgánica certificada con frutales menores aumentó en 232 ha. Entre ellos los cultivos más importantes son las frambuesas, con una superficie total de 3.499 ha, y los arándanos, con 1.522 ha, lo que refleja el buen momento por el que pasa la exportación de berries orgánicos. La superficie con frutales mayores orgánicos aumentó en 57 ha y los cultivos más importantes son los manzanos, con 1.268 ha; los olivos, con 1.235 ha; los paltos, con 841 ha, y los kiwis, con 442 ha.

La superficie dedicada a la producción orgánica de hortalizas en el país alcanza a 180 ha. Destaca la producción de zapallo (49 ha); espárragos (30 ha), radicchio (16 ha), cebolla (11 ha), lechuga (6 ha), tomate (5 ha), además de cantidades menores de ají, ajo, acelga, alcachofa, arvejas, berenjenas, brócoli, coliflor, choclo, espinaca, haba, melón, sandía, pepino, pimentón, porotos, rúcula y zanahoria.

Tabla 2. Producción apícola orgánica por región del país (2009-2010)

Región	Miel (toneladas)	Colmenas (N°)
O'Higgins	107	3.350
Los Lagos	45	926
Bío Bío	35	900
Metropolitana	25	2.637
Maule	12	330
Araucanía	0,7	80
Coquimbo	s/i	36
Total	224,7	8.259

Fuente: elaborado por Odepa con información del SAG, 2011.

Tabla 3. Distribución de la superficie orgánica por región del país

Región	Cultivos orgánicos	Recolección silvestre y praderas naturales	Total superficie orgánica	% regional en el total nacional
Bío Bío	5.759	103.567	109.326	72,5
O'Higgins	2.163	51	2.214	1,5
Maule	1.766	12.402	14.167	9,4
Valparaíso	1.701	1.116	2.817	1,9
Metropolitana	1.340	453	1.792	1,2
Araucanía	1.322	1.815	3.138	2,1
Coquimbo	779	11	790	0,5
Los Ríos	211	905	1.116	0,7
Tarapacá	30	-	30	0,02
Los Lagos	53	1.013	1.066	0,7
Atacama	2	-	2	0,001
Aysén	-	14.326	14.326	9,5
Total nacional	15.125	135.659	150.784	100

Fuente: elaborado por Odepa con información del SAG, 2011.

En relación con la producción apícola, durante la temporada 2009-2010, se produjo un total de 224,7 toneladas de miel orgánica provenientes de 8.259 colmenas certificadas, las que se distribuyen desde la Región de Coquimbo hasta la Región de Los Lagos. La región más importante de acuerdo al volumen de miel orgánica producida es la Región de O'Higgins, con 107 toneladas (3.350 colmenas certificadas); la siguen la Región de Los Lagos, con 45 toneladas, y la Región del Bío Bío, con 35 toneladas (tabla 2).

No menos importante es el aumento de la superficie certificada para la recolección silvestre, con un incremento de casi 30%. Su principal producto es la rosa mosqueta, para la obtención de aceite y uso medicinal, además de otras especies y sus subproductos, como *hipericum*,

crataegus, michay, boldo, maqui, mora, eucalipto, canelo, entre otros, para uso alimenticio y medicinal.

3. Superficie orgánica regional

De las 150.784 ha orgánicas existentes en el país, la mayor superficie certificada se concentra en la Región del Bío Bío, con un total de 109.326 ha, el 73% de la superficie nacional. La siguen las regiones de Aysén y del Maule, con 9,5% y 9,4%, respectivamente (tabla 3). Sin embargo, cabe señalar que un alto porcentaje de esta superficie certificada corresponde a recolección silvestre y praderas naturales: en las regiones del Bío Bío y del Maule, la recolección silvestre alcanza a 95% y 88%, respectivamente y en la Región de Aysén, el 100% de la superficie orgánica corresponde a praderas naturales (14.326 ha).

Al analizar la superficie orgánica con cultivos, la Región del Bío Bío destaca con la mayor área, alcanzando a 5.759 ha; es decir, más de un tercio de toda la superficie con cultivos orgánicos del país se encuentra en esta región. La siguen la Región de O'Higgins, con 2.163 ha, y las regiones del Maule y Valparaíso, con más de 1.700 ha cada una.

3.1 Regiones del norte

Estas regiones se caracterizan por la producción de frutales mayores, especialmente olivos y uva vinífera en la Región de Coquimbo (tabla 4).

Región de Coquimbo. Destaca por la producción de olivos, con 624 ha para la producción de aceite de oliva orgánico; uva vinífera (70 ha), paltos (65 ha) y 8 ha dedicadas a la producción de una amplia gama de hortalizas que se comercializan en la Región de Coquimbo y en la Región Metropolitana.

Región de Tarapacá. Toda la producción orgánica de esta región se concentra en el cultivo de quínoa, con una superficie total de 29 ha.

Región de Atacama. Las únicas 2 ha orgánicas certificadas de la región corresponden a hortalizas.

Región de Arica y Parinacota. Las 1,2 ha certificadas corresponden a olivos orgánicos.

Tabla 4. Superficie orgánica de la zona norte – Temporada 2009-2010 (ha)

	Arica y			
	Parinacota	Tarapacá	Atacama	Coquimbo
Frutales mayores	1,2			695,2
Uva vinífera				69,6
Pradera natural				10,6
Hierbas medicinales y aromáticas				6,6
Frutales menores				5,2
Hortalizas			2,0	1,5
Cereales y forrajeras *		29,0		0,5
Total región	1,2	29,0	2,0	789,2

* Incluye quínoa.

Fuente: elaborado por Odepa con información del SAG, 2010.

3.2 Regiones del centro-sur

Estas regiones son las que presentan la mayor cantidad de superficie orgánica del país y a su vez la mayor superficie con cultivos orgánicos, donde destacan los frutales y la producción de uva vinífera. Entre ellas, la Región del Bío Bío presenta la mayor superficie nacional (tabla 5).

Región del Bío Bío. De las 109.326,1 ha orgánicas certificadas en esta región, 103.449 ha (95%) corresponden a recolección silvestre, principalmente de rosa mosqueta; 118,3 ha son praderas naturales. El 6% restante, es decir, 5.759 ha, corresponde a diversos cultivos orgánicos, donde destacan frambuesas (3.266 ha), arándanos (868 ha), manzanos (716 ha), kiwis (291 ha) y uva vinífera (97 ha). Además, en la región se producen pequeñas

cantidades de hortalizas, como espárragos y zapallos, y hierbas medicinales y aromáticas, como manzanilla, matico y eneldo. Dentro de la producción de cereales y forrajeras, que alcanza a 137 ha, sobresale la producción de avena, maíz, alfalfa y trébol.

Región del Maule. Dentro del grupo, esta región ocupa el segundo lugar en superficie, con 14.167 ha orgánicas, de las cuales 12.300 ha están certificadas para la recolección silvestre de rosa mosqueta y 102 ha de pradera natural. Por otro lado, entre las 1.766 ha con cultivos destacan la uva vinífera, con 867 ha; 306 ha de arándanos, 112 ha de moras y 102 ha de frambuesas, además de frutillas y *boisenberries*.

Tabla 5. Superficie orgánica de la zona centro-sur – Temporada 2009-2010 (ha)

	Valparaíso	R.M.	O'Higgins	Maule	Bío Bío
Recolección silvestre		436,0		12.300,0	103.448,6
Pradera natural	1.116,0	16,6	51,4	101,8	118,3
Frutales menores	20,4	92,5	57,1	535,7	4.306,8
Frutales mayores	1.149,4	352,0	466,0	316,1	1.067,9
Uva vinífera	416,7	827,1	1.580,7	867,3	97,5
Hierbas medicinales y aromáticas	52,2	3,9		1,0	98,2
Cereales y forrajeras*	36,7	7,0	38,0	1,9	137,1
Hortalizas	24,8	57,2	20,7	40,6	30,9
Viveros	0,5			1,9	12,5
Semillas			0,2	1,3	8,4
Total región	2.816,6	1.792,4	2.214,1	14.167,4	109.326,1

* Incluye quínoa

Fuente: elaborado por Odepa con información del SAG, 2010.

Tabla 6. Superficie orgánica de la zona sur – Temporada 2009-2010 (ha)

	Araucanía	Los Ríos	Los Lagos	Aysén
Recolección silvestre	1.802,8	600,0	500,0	
Pradera natural	12,6	305,0	512,9	14.326,3
Frutales menores	255,9	110,0	31,4	
Frutales mayores		72,0	19,2	
Hierbas medicinales y aromáticas	1.059,0			
Cereales y forrajeras	7,2	29,0	0,5	
Hortalizas	0,2		1,8	
Total	3.137,7	1.116,0	1.065,8	14.326,3

Fuente: elaborado por Odepa con información del SAG, 2010.

Región de Valparaíso. En la región hay 2.817 ha orgánicas, de las cuales el 40% (1.116 ha) corresponde a praderas naturales. En el 60% de la superficie con cultivos, destacan 639 ha de paltos, 417 ha de uva vinífera, 394 ha de olivos, 45 ha de manzanos, 27 ha de uva de mesa y 25 ha de hortalizas, con 16 ha dedicadas a la producción de *radicchio*.

Región de O'Higgins. En esta región existen 2.214 ha orgánicas y casi el total corresponde a cultivos (2.163 ha). Las 51 ha restantes son praderas naturales. Entre los cultivos, son importantes la uva vinífera, con 1.581 ha; 200 ha de manzanos, 68 ha de paltos y 80 ha de kiwis. Entre los frutales menores destacan los arándanos, con 32 ha; las frambuesas, con 16 ha, y las moras, con 9 ha. Toda la superficie de cereales y forrajeras, es decir, 38 ha, corresponde a quínoa orgánica, incluida también en ese grupo.

Región Metropolitana. La región cuenta con 1.792 ha certificadas como orgánicas, de las cuales 436 ha corresponden a recolección silvestre de productos y subproductos de boldo, peumo, quillay y arrayán. Entre los cultivos, el más importante es la uva vinífera, con 827 ha, seguida por olivos (186 ha), manzanos (106 ha), rosa mosqueta (69 ha) y paltos (41 ha). En las 57 ha dedicadas a la producción de hortalizas orgánicas se encuentra una gran variedad de especies, como lechuga, rúcula, cebolla, espárragos, melón, tomate, zapallo, zapallo italiano, papas, acelga, achicoria, ají, alcachofa, be-

renjena brócoli, coliflor y pepino. En esta región, hay certificadas 2.637 colmenas orgánicas.

3.3 Regiones del sur

Estas regiones se caracterizan por la producción orgánica de hierbas medicinales y aromáticas y la recolección silvestre. Sin embargo, también se cultivan frutas, cereales y forrajeras y una pequeña cantidad de hortalizas (tabla 6).

Región de la Araucanía. Más de 50% de la superficie orgánica de esta región está certificada para la recolección silvestre, principalmente de rosa mosqueta (1.655 ha), mora y maqui. Dentro de las hierbas medicinales destaca la producción de tilo orgánico, con 504 ha¹. Dentro de los frutales menores, los cultivos más importantes son los arándanos, con 245 ha, y las frambuesas, con 6 ha. Entre los cereales y forrajeras orgánicos de la región se produce avena, y en este grupo se incluyen también linaza y lupino.

Región de los Ríos. Se caracteriza por la recolección silvestre. El principal producto es el maqui orgánico. Dentro de la superficie orgánica cultivada, destaca la producción de fruta, con 83 ha de frambuesas, 27 ha de avellanos, 17 ha de arándanos, 14 ha de kiwis, además de otras superficies menores de manzanos, mora y grosellas. Entre los cereales sobresale la producción de 29 ha de cebada.

Región de los Lagos. El 95% de la superficie orgánica de esta región corresponde a producción de praderas naturales y recolección silvestre, principalmente de murta. En el 5% restante de la superficie se producen frutales, donde destacan 26 ha de frambuesas y 3,8 ha de arándanos. En las hortalizas sobresale la producción de ajo chilote orgánico.

Región de Aysén. Toda la superficie orgánica certificada de esta región corresponde a praderas naturales.

4. Conclusiones

Por primera vez se cuenta en Chile con estadísticas oficiales de productos orgánicos, por cultivo y por región del país, para dos temporadas consecutivas: 2008-2009 y 2009-2010, lo que permite analizar el desarrollo de este rubro productivo.

Es así como se puede concluir que, en concordancia con la tendencia internacional, la producción orgánica está en pleno desarrollo en nuestro país, si bien con algunos rubros más avanzados y consolidados que otros, como la recolección silvestre, las uvas orgánicas, los frutales, las hortalizas y, en alguna medida, los granos. Lo anterior se relaciona con la demanda internacional por este tipo de productos y con la oferta exportadora de nuestro país, basada principalmente en el envío de frutas y hortalizas frescas, vinos, aceites y hierbas medicinales, a los principales mercados internacionales.

1 No se trata de bosque compacto, sino de árboles incluidos en esa superficie.

Hay que mencionar una serie de factores que podrían influir, en un futuro cercano, en el desarrollo de este sector. Entre ellos se encuentran la consolidación de la demanda y el consumo interno de productos orgánicos; el fortalecimiento de la demanda internacional; las campañas que se están llevando a cabo en los

países de destino para que los consumidores prefieran los productos locales; las medidas o restricciones ambientales que impongan los países de destino a nuestras exportaciones (huella de carbono, huella del agua, exigencias económicas por el uso del espacio aéreo y marítimo, costos adicionales para mitigar las emi-

siones aéreas, entre otras); así como la inminente aprobación del anteproyecto de Ley sobre Vegetales Genéticamente Modificados, que fue enviado recientemente al Congreso y que permitirá su cultivo y comercialización, lo que pondrá a prueba la coexistencia de las distintas alternativas productivas en nuestro país.

SOBRE EL CONTRATO DE TRABAJO ESPECIAL PARA TRABAJADORES AGRÍCOLAS

Departamento de Asesoría Jurídica de Odepa

Nuestro Código del Trabajo considera la existencia de un **contrato especial de trabajo aplicable a los trabajadores agrícolas** (artículos 87 a 95 bis), **estableciendo normas especiales para ellos y específicas para los temporeros**. Este contrato especial rige para todos los trabajadores que laboren en el cultivo de la tierra y aquellos que desempeñen actividades agrícolas bajo órdenes de un empleador y que no pertenezcan a empresas comerciales o industriales derivadas de la agricultura. Se excluye a los trabajadores que se encuentran empleados en faenas agrícolas y que no laboren directamente en el cultivo de la tierra, que desempeñen labores administrativas, y a los que trabajen en aserraderos y plantas de explotación de madera, salvo que sean aserraderos móviles que se instalen para faenas temporales en las inmediaciones de los bosques en explotación. Corresponde a la inspección del trabajo calificar la calidad de trabajador agrícola en caso de duda.

La duración de la jornada ordinaria no puede exceder de un promedio anual de 8 horas diarias (D.S. N°45, de 1986, del M. del Trabajo). Sin embargo, se permite pactar jornadas extraordinarias, que no podrán exceder a la jornada ordinaria en más de 2 horas diarias, debiendo pa-

garse el tiempo adicional trabajado con un 50% de recargo.

En cuanto a la remuneración para los trabajadores agrícolas, podrá pactarse en dinero y regalías; sin embargo, estas últimas no pueden exceder del 50% de la remuneración. La ley señala a modo ejemplar que debe entenderse por regalías el cerco, ración de tierra, talajes, casa habitación higiénica y adecuada y otras retribuciones, concluyéndose que la definición dada por el legislador no es de carácter taxativo, por lo que puede tomar otras formas.

Esta legislación especial exige a las personas que actúen como intermediarios de trabajadores agrícolas y aquellos que presten servicios en empresas comerciales o agroindustriales derivadas de la agricultura, que se inscriban en un registro especial que mantendrá la inspección del trabajo.

En relación con los **trabajadores agrícolas de temporada**, es decir, aquellos que desempeñen faenas transitorias o de temporada en actividades de cultivo de la tierra, comerciales o industriales derivadas de la agricultura y en aserraderos y plantas de explotación de madera y otras afines, se establece que el contrato de trabajo debe ser firmado en 4 ejem-

plares, dentro del plazo de 5 días de incorporado el trabajador a sus funciones. Asimismo, si la duración de las faenas es superior a 28 días, el empleador deberá remitir copia del contrato a la inspección del trabajo respectiva, dentro del plazo de los cinco días siguientes a la fecha de escrituración.

Dentro de las obligaciones del empleador para con este tipo de trabajadores temporeros, se encuentra la de proporcionarles condiciones higiénicas de alojamiento, de acuerdo a las características de la zona, condiciones climáticas y demás propias de la faena de temporada, salvo que ellos puedan acceder a su residencia o a un lugar de alojamiento adecuado e higiénico que, atendida la distancia y medios de comunicación, les permita desempeñar sus labores. Asimismo, debe proporcionarles condiciones higiénicas adecuadas que les permitan mantener, preparar y consumir los alimentos. Además, el empleador deberá otorgar a estos trabajadores información suficiente sobre la utilización, manipulación y eliminación de pesticidas, plaguicidas, etc.

El Gobierno ha promovido conversaciones entre los trabajadores y el sector privado sectorial, con el objeto de mejorar la legislación actual sobre esta materia.

www.odepa.gob.cl



ODEPA
Ministerio de
Agricultura

Gobierno de Chile

Análisis y precios de mercados agropecuarios

www.odepa.gob.cl

Una ventana a la información
de la agricultura chilena